



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2024 - 12:34:52
Recibo No. S001709203, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5UhtVCbzpJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN SEMILLERO DE LIBERTAD, AMOR Y PAZ
Sigla : (SEMLAP)
Nit : 901843503-9
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506620
Fecha de inscripción: 11 de junio de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 11 de junio de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 18 CA 34 LAS BRISAS
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : recepcion@fundacionsemlap.org
Teléfono comercial 1 : 3054293644
Teléfono comercial 2 : 3205804130
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ 18 CA 34 LAS BRISAS
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : contabilidad@fundacionsemlap.org
Teléfono para notificación 1 : 3054293644
Teléfono notificación 2 : 3205804130

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 03 de abril de 2024 de la Socio Fundador de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2024, con el No. 230609 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN SEMILLERO DE LIBERTAD, AMOR Y PAZ, Sigla (SEMLAP).

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2024 - 12:34:52
Recibo No. S001709203, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5UhtVCbzpJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto. - La Fundación. tendrá como objeto: Contribuir a la transformación y mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y las madres cabeza de familia en condición de pobreza. y/o vulnerabilidad a nivel nacional e internacional, especialmente los pertenecientes a minorías étnicas, migrantes y víctimas del conflicto armado. Para el desarrollo del objeto podrá realizar, sin limitarse, actividades de: a) Actividades de desarrollo social/comunitario. b) . Actividades de emprendimiento y/o desarrollo empresarial. c) Actividades de protección y/ cuidado del medio ambiente. d) Actividades de índole cultural, deportivo, educativo, te tecnológico, y recreativo. e) Actividades de promoción en salud y prevención de enfermedades. f) Actividades tendientes al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Parágrafo: La Fundación no adelantara de forma directa actividades propias del Instituto de Bienestar Familiar ICBF, ni del sistema nacional de educación de la ley 115 - del 1994, ni de la ley 1740 de 2014. Tampoco adelantara actividades propias de sistema de salud de ta ley 100 de 1993. Todas las actividades de promoción en salud, prevención de enfermedades, de índole cultural, deportivo, educativo, tecnológico, recreativo, emprendimiento, desarrollo empresarial, protección y/o cuidado del medio ambiente y de desarrollo social comunitario contempladas en el desarrollo del objeto social serán desarrolladas través de convenios y/o alianzas con las- entidades competentes, cumpliendo con las normas y levas establecidas en su momento. Desarrollo Del Objeto Social Para el desarrollo del objeto propuesto la Fundación Semillero de Libertad, Amor Y Paz podrá:

1. Organizar las condicories para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo -de lucro, de carácter nacional o internacional.
2. Realizar proyectos de impacto cultural y social, que permita fomentar las capacidades, habilidades y conocimientos de la historia y de la memoria afro, al igual que fomentar y participar en estrategias en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, ciudadano y comunitaria.
3. Conservar, visibilizar y recuperar ta memoria histórica y cultural de los pueblos afrodescendientes en Colombia y en el mundo en todas sus manifestaciones.
4. Reivindicar y promover los derechos. humanos, territoriales, sociales, económicos, ambientales y/o políticos de las comunidades negras afrocolombianas, raizales o palanqueras, desde la perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad etno- cultural que caracteriza el país.
5. Gestar y establecer de manera continua y permanente, festivales, congresos, Simposios y foros entre otros,. para visibilizar



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2024 - 12:34:52
Recibo No. S001709203, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5UhtVCbzpJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los legados culturales, históricos, folclóricos, artísticos y estéticos, de la población afro en Colombia y en las Américas. 6. Efectuar actividades en pro de la conservación y visibilidad de prácticas ancestrales y - Culturales de la población afro en las Américas. -7. Establecer acciones tendientes a la construcción de la política pública de la población negra, afrocolombiana, raizal y palanquera. 8. Instaurar escenarios de todo tipo (físicos, virtuales y otros) para la conservación, visualización y socialización de temáticas diversas que hagan referencia a la memoria, ; la historia y cultura de los pueblos afros en Colombia y las Américas. 9. Asesorar diferentes instituciones tanto privadas como públicas, en temáticas relacionadas con los derechos humanos, étnicos, territoriales, históricos, culturales y etno-educativos entre otros, de la población afro en Colombia y en las Américas. 10. Realizar actividades orientadas a. la celebración de la afrocolombianidad, interculturalidad y demás acontecimientos conmemorativos en relación con la población afro a nivel local, departamental, nacional e internacional. 11, Asesorar y acompañar a las comunidades negras afrocolombianas, raizales o palanqueras en las actividades, procesos y programas que buscan garantizar su acceso a la educación superior. 12. Apoyar, desarrollar y patrocinar programas, proyectos y actividades cuyos propósitos estén enfocados al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente los relacionados con: Fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, Educación de calidad, Igualdad de género, protección del medio ambiente, trabajo + decente y crecimiento económico. . - 13, Desarrollar y patrocinar programas, proyectos y actividades cuyos propósitos estén - encaminados a la protección y el mejoramiento de la calidad de vida de comunidades vulnerables, mediante acciones que contribuyan al fomento de la cultura y la educación, y que permitan la inclusión y el desarrollo social de dichas poblaciones. 14. Adelantar programas, proyectos y actividades necesarias. para el desarrollo de su objetivo principal con recursos propios, o con la colaboración de personas naturales y jurídicas (públicas o privadas), nacionales o extranjeras. 15. Realizar convenios con organizaciones públicas o privadas, institutos de formación, universidades u otras entidades para el fortalecimiento de los procesos que se realizan en la fundación, a través de voluntariados, servicio social, prácticas de responsabilidad social y/o el desarrollo de prácticas profesionales en nuestra organización. 16. Promover el desarrollo integral de las madres cabeza de familia, los niños, niñas, y adolescentes y sus familias mediante la ejecución de programas y proyectos sociales , auspiciados por personas naturales o. jurídicas, instituciones públicas o privadas a nivel nacional e internacional. 17. Velar por la protección y cumplimiento de los. derechos, deberes y obligaciones. contempladas en la normatividad nacional e internacional como las indicadas en la constitución política, el código de infancia y adolescencias y demás normativas que promueven y/o garantizan el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y madres cabeza de familia, - 18. Promover actividades educativas; Culturales y recreativas que incidan en el desarrollo integral de los niños, niñas, y adolescentes mediante el fortalecimiento de habilidades - y destrezas. 19. Apoyar, promover, planear, contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, mias, privadas o por sí misma programas, presentaciones, festivales,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2024 - 12:34:52
Recibo No. S001709203, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5UhtVCbzpJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proyectos y capacitaciones culturales en trova, danza, teatro, títeres, artes plásticas, performance, musica, Comparsas, artes escénicas, peñas culturales, poesía, cuento, zanqueros, lúdicas y - artísticas, y construcción de instrumentos musicales. 20. Brindar atención psicológica y acompañamiento psicosocial a madres cabezas de familia niños, niñas y adolescentes en condición de pobreza y/o vulnerabilidad especialmente los pertenecientes a minorías étnicas, víctimas del conflicto armado, - violencia sexual, violencia intrafamiliar o de género. 21. Formular y ejecutar proyectos, programas y actividades que promuevan estilos de vida . saludables y garanticen una adecuada alimentación. -22. Gestionar con entidades públicas o privadas a nivel nacional e internacional el - desarrollo de actividades, proyectos o programas de promoción en salud y prevención de enfermedades, especialmente las relacionadas con la salud mental de las madres - . Cabeza de familia, los niños, niñas, y adolescentes en condición de pobreza y/o vulnerabilidad y sus núcleos familiares, con la ayuda y cooperación de profesionales de la salud, instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales. 23. Ofrecer a las madres cabezas de familias y sus núcleos familiar asesoría y acompañamiento jurídico auspiciado por personás naturales.o jurídicas, instituciones o voluntarios nacionales e internacionales vinculados a la fundación. -24, Ejecutar proyectos cúltruales e inclusión social en las diferentes modalidades artísticas (danza, teatro música y pintura) donde se promueva la resistencia, el aprovechamiento del tiempo libre y et desarrollo integral del ser. A través de la enseñanza no formal, los intercambios culturales y alianzas interinstitucionales. - 25. Apoyar espacios de sano esparcimiento que contribuyan a la formación integral y de - Calidad de las personas más vulnerables a través de programas, escuelas y proyectos, ambientales, culturales, tecnológicos, deportivos y recreativos. 26. Generar espacios de acompañamiento y fortalecimiento académico para los niños, . niñas y adolescentes, donde puedan realizar consultas, desarrollar sus tareas, recibir asesoría sobre los temas o asignaturas donde presentan deficiencias, se les suministren los útiles escolares o elementos requeridos para cumplir sus actividades escolares. 27. Desarrollar. programas de capacitación, asesoría vocacional y acompañamiento. para el - Ingreso a la educación superior o consecución de empleo dirigido a madres cabeza de familias y/o adolescentes en condición de pobreza y/o vulnerabilidad y sus núcleos familiares. 28. Establecer convenios, alianzas y contratos a través de los cuales se pueda realizar capacitación no formal, asesorar y financiar procesos de emprendimiento desarrollados por madres cabeza de familia y adolescentes en condición de pobreza y/o vulnerabilidad. 29, Apoyar, administrar y/o tomar en arrendamiento restaurantes escolares, implementar comedores comunitarios y prestar ayuda a las comunidades en seguridad alimentaria y nutricional a través de convenios y/o donaciones de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras o por sí misma. 30. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de - cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. :31. Desarrollar actividades, de mercadeo, publicidad y ventas que permitan el crecimiento y sostenimiento de la fundación y de las unidades productivas que se general interior

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2024 - 12:34:52
Recibo No. S001709203, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5UhtVCbzpJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de ella (microempresas, asociaciones u otras) como son los emprendimientos generados por las madres cabeza de familias y los adolescentes vinculados a la organización. 32. Organizar, coordinar, patrocinar, promocionar y brindar programas, talleres, cursos, congresos, conferencias, seminarios, simposios-y eventos, en el país o en el exterior que se relacionen con el objeto de la fundación. 33. Apoyar, promover, planear, contratar: y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, mixtas, privadas o por sí misma programas, acciones y proyectos vinculando a ta población campesina que mejoren sus condiciones de vida con acciones agropecuarias, y en general. de carácter rural 34. Establecer relaciones de cooperación con personas naturales, jurídicas, públicas y privadas a nivel nacional e internacional con el propósito de mejorar las condiciones: de vida de las personas en condición de vulnerabilidad. 35. Formular, orientar y ejecutar proyectos de inversión en apoyo a las comunidades . donde reside nuestra población . beneficiaria, con el fin de fortalecer unidades productivas de sectores como: el agropecuario, ambiental, agroindustrial y otras. actividades económicas o de servicios mediante la gestión de recursos del estado, la cooperación internacional, empresas públicas o privadas nacionales e internacionales, 36. apoyar, implementar, diseñar, ejecutar, formular y promover planes, programas, proyectos y capacitaciones de los beneficios sociales, económicos y jurídicos otorgados a la población desmovilizada de los grupos armados al margen de la ley y a las víctimas del conflicto y población desplazada. 37. apoyar y realizar programas, proyectos y capacitaciones en. peluquería y belleza, elaboración de productos de aseo, decoración, adornos, marroquinería, confección y - modistería, bisutería, madera, plástico, artesanías productos alimenticios, eléctricos y electrónicos, artes y oficios en general. 38. Promover, recuperar y mantener a través del arte y la cultura el patrimonio cultural material e inmaterial de nuestro municipio, departamento y nación.. - 39. Realizar comercialización de productos y servicios que permitan el financiamiento de la fundación, y sean necesarios para el desarrollo del objeto social. 40. Adquirir bienes, muebles e inmuebles de la fundación. 41. Gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, nacional e internacional, ya sea del sector público o privado. 42. Participar en contrataciones estatales. 43. Llevar a cabo estrategias de comunicación, promoción y marketing de temas concernientes con el objeto social. 44. Asociarse con personas naturales O jurídicas, privadas o públicas, a nivel nacional o internacional que persigan y desarrollen un objeto similar o complementario. 45. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la - fundación, sus actividades y proyectos, utilizando 'en ambos casos los sistemas de . cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 46. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones. no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2024 - 12:34:52
Recibo No. S001709203, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5UhtVCbzpJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 47. Importar, exportar, y comercializar. toda clase de bienes tales como maquinarias, equipos, materias primas u otros requeridos para el desarrollo de los proyectos que realiza la fundación. 48. Crear núcleos o subsedes en lugares del departamento o del país que facilite el acceso de la población vulnerable que no puede llegar a la sede principal. 49. Cualquier otras actividades preparatorias, complementarias o. accesorias de las anteriores que sean necesarias o conducentes para el logro de su objetivo. 50. Realizar todas las demás actividades autorizadas por la ley para el desarrollo de su objeto social.

PATRIMONIO

\$ 500.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. La Fundación tendrá un Representante legal, El cuál, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones; Funciones. - Son funciones del Representante legal: a) Ejercer la función de Director o Directora General y/o representante legal de la Fundación: b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Fundación. c) Velar por. los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, y los principios de la fundación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. k) Celebrar los actos y los contratos. Para el desarrollo del objeto social de La Fundación. l) Colocar a consideración y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos e de la Fundación. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la asamblea general en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2024 - 12:34:53
Recibo No. S001709203, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5UhtVCbzpJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 03 de abril de 2024 de la Socio Fundador, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2024 con el No. 230609 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	DEISY VIVIANA CANDELO RENTERIA	C.C. No. 1.087.549.985
SECRETARIO	KERLEYDI MACHADO RENTERIA	C.C. No. 1.005.020.905

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 03 de abril de 2024 de la Socio Fundador, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2024 con el No. 230609 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JORGE IVAN DURAN BEDOYA	C.C. No. 18.612.651	221971-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2024 - 12:34:53
Recibo No. S001709203, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5UhtVCbzpJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2024 - 12:34:53
Recibo No. S001709203, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5UhtVCbzpJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
